

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

En el municipio de Villamiel de Toledo, cuando son las 11:00 horas del día 11 de junio de 2011, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales que el pasado día 25 de mayo de 2011 fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 393/2011 de 18 de marzo, que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe del acto..

Concejales electos asistentes:

Sr./a. D. José Calvo Hidalgo.

Sr./a. D^a. Margarita Carmena Bravo.

Sr./a. D. José Manuel García García.

Sr./a. D. Santiago González Aguado.

Sr./a. D. Fernando Jiménez Ortega.

Sr./a. D. José Manuel Rodríguez Fernández.

Sr./a. D^a. María Santander Pulla.

Secretario/a General

Sr. D. Antonio José Pérez Alcántara

El Secretario General asiste con la documentación a que se refiere el artículo 36.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión, por el señor Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la mesa de edad, que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en su redacción actual, y con el artículo 37.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, estará constituida por el Regidor electo de mayor edad, señor D. José Manuel García García, que actuará como Presidente, por el Concejale electo de menor edad, señor D. José Calvo Hidalgo, y por el Secretario General de la Corporación, que los invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de edad.

Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»
Sr..... «Sí, lo prometo» o «Sí, lo juro»

Seguidamente el señor Presidente de la Mesa de edad declara constituida la Corporación y señala que seguidamente se procederá a la elección de Alcalde de la Ciudad entre los miembros de la Corporación que encabecen sus correspondientes listas, y con esta finalidad da la palabra al señor Secretario General, quien explica que se realizará mediante el procedimiento de votación secreta, en la que cada Concejal electo depositará su voto, respecto de las candidaturas que se presenten, en la urna destinada para esta finalidad, siendo elegido Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del régimen electoral general, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la presidencia de la mesa de edad se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidato Lista electoral del Partido Popular:
Sr. D. Fernando Jiménez Ortega.

Candidata Lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
Sra. D^a. Margarita Carmena Bravo

Seguidamente se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto. Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa de edad, es el siguiente:

Votos obtenidos por el Sr. D. Fernando Jiménez Ortega.: 4.
Votos obtenidos por la Sra. D^a. Margarita Carmena Bravo: 3

Votos emitidos: 7
Votos en blanco: 0
Votos nulos: 0

Realizado el escrutinio y habiendo obtenido el Concejal señor D. Fernando Jiménez Ortega, representante de la lista del Partido Popular, la mayoría absoluta de votos en la primera votación, es proclamado Alcalde por la Mesa de edad, cuyo Presidente le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.

A continuación, una vez aceptado el cargo de Alcalde por el señor D. Fernando Jiménez Ortega, el señor Presidente de la mesa solicita que por el señor Secretario General se proceda a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, el texto literal de la cual es el siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo., con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha?»

Seguidamente el Alcalde electo, señor D. Fernando Jiménez Ortega, emite su promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, mediante la manifestación siguiente:

«Sí, lo prometo», o, «Sí, lo juro»

Una vez que el Sr./Sra. Alcalde/esa toma posesión del cargo, el Presidente de la Mesa de edad, señor D. José Manuel García García, invita al señor Alcalde a ocupar el sillón presidencial y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de edad.

Acto seguido toma la palabra el señor Alcalde, y de acuerdo con el protocolo establecido para la sesión, la cede a los portavoces de los diferentes grupos municipales, con la finalidad de que éstos puedan efectuar, si así lo desean, una explicación de su voto.

En primer lugar toma la palabra el representante del....., señor..... para manifestar lo siguiente:

Seguidamente toma la palabra el representante del, señor, para manifestar.....

A continuación toma la palabra el representante de, señor, que literalmente dice lo siguiente:

Finalmente toma la palabra el señor Alcalde, para manifestar

Efectuadas las anteriores intervenciones, el señor Alcalde levanta la sesión a las horas y minutos, de la cual se extiende la presente acta, que yo, el Secretario General, certifico.